

VISTO:

La obtención de datos durante el presente ejercicio, habiendo cancelado las deudas de la gestión anterior, puesto en valor la flota municipal existente y buscando una estructura municipal más eficiente siendo siempre el vecino el centro y objetivo de esta gestión.

Y CONSIDERANDO:

La presente Ordenanza contempla los parámetros requeridos para mantener el equilibrio financiero, mejorando los servicios que el municipio presta a los contribuyentes manteniendo los criterios de equidad durante el transcurso del año.

En búsqueda de un ordenamiento territorial se profundizará la fiscalización velando por el cumplimiento de las ordenanzas municipales y código de edificación para disfrutar de un pueblo ordenado, seguro y visualmente atractivo para sus habitantes y los turistas que nos visitan.

El plan de mejoras y obras nuevas contempladas para el próximo ejercicio es ambicioso pero realizable con el esfuerzo contributivo del vecino. Haremos vados de piedras en calles donde confluyen dos pendientes de aguas dando solución definitiva en lugares donde la lluvia los hace intransitables; se va a empedrar la calle faltante del lateral de la plaza Santarelli, desde la ruta hacia el adoquinado existente y la rotonda del monumento de la Madre completa la diagonal hasta el adoquinado existente, primera etapa senda peatonal calle Sarmiento (B° Viejo Molino), baños nuevos para la escuela Victor Mercante (Durazno); ampliación y mejora de los baños de la escuela primaria French y Beruti; ampliación del dispensario; construcción de sala velatoria; puesta en funcionamiento la cisterna nro 4 de la obra paralizada del agua por el gobierno nacional, con perforación para su abastecimiento y conexión a la red con recursos propios; consecución del centro de monitoreo de seguridad con nuevo sistema de cámaras de control entre otras mejoras para el bienestar de nuestro pueblo.

Con la adquisición de la motoniveladora en el presente ejercicio y con pagos que impactan en el presupuesto 2025, se obtendrá un importante ahorro en el repaso y reparación de calles que estimamos es superior al valor de los pagos comprometidos, obteniendo doble beneficio: más calles y menor costo.

Implementación de nuevo sistema administrativo/contable que permitirá la autogestión del vecino en línea pudiendo consultar deuda y realizar pagos electrónicos que beneficia en comodidad para el contribuyente y será factor incremental de recaudación.



Como resultado del proceso de mejora continua en los procesos administrativos y la búsqueda de la estructura de gestión municipal óptima que derivan en una mejora de costos operativos, se ha dado de baja el cobro de varias tasas y derechos de oficina como así también la reducción en valores reales de toda la tarifaria comparada con el presente ejercicio impactando una mejora considerable al bolsillo de los vecinos.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE VILLA YACANTO
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Fijese el Cálculo General de Recursos correspondiente para el año 2025, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL. (\$3.702.355.000).

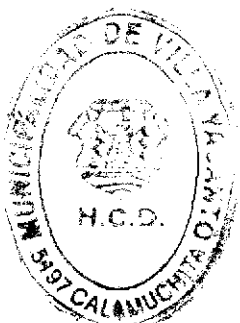
ARTÍCULO 2º: Fijese el Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 2025, en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL. (\$3.702.355.000).

ARTÍCULO 3º: Inclúyase como parte integrantes de la presente Ordenanza, los ANEXOS A y B, correspondientes a los ingresos y egresos con sus respectivos detalles.

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las compensaciones de rubros y/o partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo General de Recursos mediante Decreto, según lo indicado en el Art. 24º de la Ordenanza de Contabilidad y Régimen de Contrataciones Ord. N° 255/2000 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º: Régimen de contrataciones: (Art 35º Ord. de Contabilidad y Régimen de Contrataciones)

1. Licitación: cuando el monto de contratación supere la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES (\$181.000.000), la selección del contratista se hará mediante Licitación Pública.
2. Remate Público: Ordenanza Especial
3. Concurso de Precios: cuando el monto de la Contratación sea igual o superior a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000) y sin exceder la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES (\$170.000.000).



4. Contratación Directa:

- Cuando el monto de la Contratación no supere la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$75.000.000), se hará mediante contratación directa.
- Mediante Decreto cuando en casos de urgencia y las necesidades de Orden Público, no pueda esperarse el resultado de un proceso licitatorio o concursal, siempre con conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.
- Cuando se declare desierto un Concurso de Precios.
- Para la contratación o adquisición de bienes y servicios con precios oficiales que no puedan ser modificados por el proveedor.
- Para la adquisición de cemento portland y sus fabricantes o distribuidores, previo cotejo de precios.
- Cuando se trate de reparación de vehículos, motores, máquinas o equipos, siendo indispensable el desarme total o parcial de la unidad para poder cotizar las reparaciones necesarias.

ARTÍCULO 6º: Publicidad, se dispondrá lo estipulado en la normativa vigente (Ordenanza Municipal 255/00, art 33º y sus modificatorias).

ARTÍCULO 7º: CONTRATACIONES CON ORGANISMOS OFICIALES: Cuando sea necesario convenir con instituciones públicas del Estado Nacional y/o Provincial, para la ejecución de Obras, queda excluido lo dispuesto en el Artº5; liberándose los máximos establecidos para el presente Régimen de Contrataciones, quedando autorizados los valores resultantes de pacto convenido.

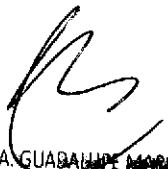
ARTÍCULO 8º: USO DEL CRÉDITO: Ante la adecuación del uso de crédito, el Departamento Ejecutivo, dispondrá la modalidad: Cuenta corriente - Pago Diferido, hasta PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$85.000.000) por cada entidad bancaria.

ARTÍCULO 9º: DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

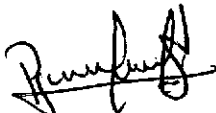
ARTÍCULO 10º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N°1087/2024

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión Extraordinaria correspondiente a la fecha de 16 de diciembre de 2024, Acta N°35/2024.


SUSANA A. GUADALUPE MARQUEZ
Secretaria Concejo Deliberante
Munic. de Villa Yacanto




ROMINA S. ARREGUI CARRANZA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO



**ORDENANZA PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO
GENERAL DE RECURSOS AÑO 2025**

Municipalidad de Villa Yacanto

Departamento Calamuchita - Provincia de Córdoba

Av. José Marrero s/n esq. Suipacha. C.P. 5197

Tel. 03546-485007 - E-mail: rentasyacanto@gmail.com



1	1	1	1	1	INGRESOS CORRIENTES	\$3.642.640.000	\$1.325.120.000	\$1.261.875.000		
1	1	1	1	1	Ingresos de Jurisdicción Municipal					
1	1	1	1	1	Ingresos tributarios (Tasas y contribuciones)					
1	1	1	1	1	Contribuciones que inciden sobre los inmuebles				\$940.000.000	
1	1	1	1	1	Contribuciones que inciden sobre los inmuebles ejercicio vigente					\$700.000.000
1	1	1	1	2	Contribuciones que inciden sobre los inmuebles ejercicio anterior					\$240.000.000
1	1	1	1	2	Contribuciones que inciden s/ el Comercio				\$26.000.000	
1	1	1	1	2	Contribuciones que inciden s/ el Comercio ejercicio vigente					\$16.500.000
1	1	1	1	2	Contribuciones que inciden s/ el Comercio ejercicio anterior					\$9.500.000
1	1	1	1	3	Contribuciones s/ ocup. Y comercio en la vía pública (Introducidos)				\$12.000.000	
1	1	1	1	4	Contribuciones sobre publicidad y propaganda				\$5.000	
1	1	1	1	5	Contribuciones por inspección. Sanit. Animal				\$5.000	
1	1	1	1	6	Contribuciones sobre cementerios				\$5.000	
1	1	1	1	7	Contribuciones s/ construcciones obras privadas (Visado y aprobación de planos)				\$25.000.000	
1	1	1	1	8	Impuesto a los automotores				\$40.000.000	
1	1	1	1	8	Impuesto a los automotores ejercicio vigente					\$35.000.000
1	1	1	1	8	Impuesto a los automotores ejercicio anterior					\$5.000.000
1	1	1	1	9	Contribuciones p/ insp eléctrica y mec. 10% Coop Eléctrica, V				\$5.000	
1	1	1	1	10	Derecho de oficina				\$91.210.000	
1	1	1	1	10	Derecho de inmueble					\$3.000.000
1	1	1	1	10	Derecho de catastro					\$18.000.000
1	1	1	1	10	Derecho comercio e Industria					\$15.000.000
1	1	1	1	10	Derecho de espectáculos públicos					\$1.200.000
1	1	1	1	10	Derecho de automotores					\$500.000
1	1	1	1	10	Derecho de construcciones					\$37.000.000
1	1	1	1	10	Derecho de Ganadería					\$2.500.000
1	1	1	1	10	Derecho de cementerio					\$5.000
1	1	1	1	10	Derecho Servicio de agua potable					\$5.000
1	1	1	1	10	Otros derechos de oficina					\$4.000.000
1	1	1	1	10	Ingresos por Carnet de conducir					\$10.000.000
1	1	1	1	10	Adicionales administrativos				\$105.015.000	
1	1	1	1	10	Refuerzo atención de la salud. Ampliación Dispensario					\$5.000



1	1	1	11	2	Adicional RSU							\$25.000.000
1	1	1	11	3	Franqueo y gastos administrativos (Emision de cedulones)							\$5.000
1	1	1	11	4	Eco tasa 2025							\$80.000.000
1	1	1	11	5	Otros adicionales administrativos							\$5.000
1	1	1	12		Rentas diversas						\$10.025.000	
1	1	1	12	1	Tasa por registro civil							\$5.000
1	1	1	12	2	Servicios especiales							\$5.000.000
1	1	1	12	3	Vta. Ejemplar. y/o soporte digital public. Mu							\$5.000
1	1	1	12	4	Servicios Club Municipal/ Sum / CIC							\$4.000.000
1	1	1	12	5	Servicios Funerarios en general							\$5.000
1	1	1	12	6	Servicio Radio Municipal							\$5.000
1	1	1	12	7	Tasa deposito residuos forestales							\$1.000.000
1	1	1	12	8	Otros rentas diversas							\$5.000
1	1	1	13		Infracciones al codigo de faltas (Multas)						\$6.200.000	
1	1	1	14		Contribuciones por ocupacion de espacios						\$6.405.000	
1	1	1	14	1	Ocupacion de veredas y subsuelo							\$400.000
1	1	1	14	2	Instalacion y radicacion de torres (ANTENAS)							\$500.000
1	1	1	14	3	Tendidos de redes telefonicas (AEREAS)							\$500.000
1	1	1	14	4	Inspeccion y visacion de antenas							\$4.500.000
1	1	1	14	5	Infracciones viales CYD Ord. 793/2018							\$500.000
1	1	1	14	6	Contribuciones pesas y medidas							\$5.000
1	1	1	17		Otros Ingresos de Jurisdiccion Municipal						\$63.245.000	
1	1	1	2	1	Rentas que produce el patrimonio municipal						\$63.245.000	
1	1	1	2	1	Aporte especial CAPS y CIC							\$5.000.000
1	1	1	2	1	Servicios de omnibus							\$5.000
1	1	1	2	1	Ingresos por actividad deportivas							\$1.800.000
1	1	1	2	1	Ingresos por actividades culturales							\$1.300.000
1	1	1	17		Ingreso Natorio municipal							\$900.000
1	1	1	2	1	Locaciones varias de espacio privados (Convenio TELECOM)							\$15.000.000
1	1	1	17		Ingresos eventuales e imprevisto							\$2.040.000
1	1	1	2	1	Alquiler de maquinas							\$1.200.000

1	1	2	1	9	Ingreso por locacion de Servicios Perso.					\$240.000
1	1	2	1	10	Organización de fiestas municipales					\$35.000.000
1	1	2	1	11	Ingresos Jardín Maternal Creer creando (sala cuna)					\$5.000
1	1	2	1	12	Ingreso Venta de ejemplares bibliográficos					\$5.000
1	1	2	1	13	Concesiones otorgadas					\$250.000
1	1	2	1	14	Otros ingresos					\$500.000
1	2				Ingresos de otras jurisdicciones				\$2.317.520.000	
1	2	1			Participación Impuestos provinciales y N.				\$2.250.955.000	
1	2	1	1		Coparticipación Imp. Prov y nacionales				\$2.250.955.000	
1	2	1	1	1	Coparticipación Imp Ejercicio Vigente					\$1.585.388.951
1	2	1	1	2	Coparticipación Imp de ejercicios anteriores					\$105.143.049
1	2	1	1	3	Fofindes - Ejercicio 2025					\$160.000.000
1	2	1	1	4	Fofindes - Ejercicio anterior					\$13.000.000
1	2	1	1	5	Fodemeep (escuelas)					\$31.200.000
1	2	1	1	6	Fasamu					\$50.000.000
1	2	1	1	7	Programa Alimentario Integral Paicor					\$270.000.000
1	2	1	1	8	Aporte social de sostenimiento (Paicor)					\$15.000.000
1	2	1	1	9	FOMEPA (Policia)					\$3.888.000
1	2	1	1	10	Compensación Consenso fiscal					\$12.000.000
1	2	1	1	11	Bono de la Nacion Argentina					\$330.000
1	2	1	1	12	FDU II - Toma de agua					\$5.000
1	2	1	1	13	Ingreso por prestación Plan Sumar					\$5.000.000
1	2	2			Aportes no reintegrables				\$66.525.000	
1	2	2	1		Boleto Educativo Gratuito				\$6.500.000	
1	2	2	2		Agencia Cordoba Turismo				\$3.000.000	
1	2	2	3		Aporte del tesoro provincial (ATP)				\$6.000.000	
1	2	2	4		Subsidios provinciales				\$18.000.000	
1	2	2	5		Mantenimiento de caminos D.P.V.				\$4.000.000	
1	2	2	6		Subvenciones y Subsidios nacionales				\$24.000.000	
1	2	2	7		Mantenimiento de Banquinas D.P.V.				\$5.000.000	
1	2	2	8		Programa de mejoramiento habitacional				\$5.000	

1	2	2	9		Infraestructura basica - aporte municipal				\$5.000	
1	2	2	10		Plan vivienda digna				\$5.000	
1	2	2	11		Nuevo Sist Prv agua potable Rio del Durazno				\$5.000	
1	2	2	12		CDI Villa Yacanto				\$5.000	
1	2	3			Servicios de agua potable			\$40.000		
1	2	3	1		Cargo fijo A.P				\$5.000	
1	2	3	2		Consumo medido A.P				\$5.000	
1	2	3	3		Tasa adicional de Inspeccion A.P				\$5.000	
1	2	3	4		Obra de extension A.P				\$5.000	
1	2	3	5		Otros ingresos no clasificados A.P				\$5.000	
1	2	3	6		Ingresos por paso de red en lotes Baldios A.P				\$5.000	
1	2	3	7		Derecho de conexión A.P				\$5.000	
1	2	3	8		Devolucion obra toma de agua				\$5.000	
2					Ingresos de capital		\$59.715.000			
2	1				Uso del credito		\$22.010.000			
2	1	1			De instituciones bancarias			\$10.000.000		
2	1	1	1		Intereses Bancarios , FDI				\$10.000.000	
2	1	2			De otras instituciones			\$12.010.000		
2	1	2	1		De otras Instituciones FOVICOR				\$5.000	
2	1	2	2		Fondo de desarrollo urbano				\$5.000	
2	3	1	2		Fondo Permanente				\$12.000.000	
2	2				Ventas de bienes patrimoniales		\$20.005.000			
2	2	1			Ventas de bienes muebles			\$20.000.000		
2	2	2			Ventas de bienes inmuebles			\$5.000		
2	3				Otros ingresos de capital		\$17.700.000			
2	3	1			Ingresos Varios			\$9.700.000		
2	3	2			Exedentes liquidados de Ejercicios anteriores			\$8.000.000		
2	3	2	1		Saldo de caja				\$3.000.000	
2	3	2	1		Saldo de bancos				\$5.000.000	
3					No clasificados		\$159.684.000			
3	1				Cuentas de orden		\$159.684.000			

3 1 1 Por trabajos publicos				\$3.360.000			
3 1 1 1	1	Fondos de reparo				\$600.000	
3 1 1 2	2	Garantia de licitaciones y concursos				\$720.000	
3 1 1 3	3	Garantia de contratos y concesiones				\$240.000	
3 1 1 4	4	Venta de pliegos Licitaciones				\$1.800.000	
3 1 2 Retenciones al personal				\$156.324.000			
3 1 2 1	1	Aporte del personal Para jubilaciones				\$90.000.000	
3 1 2 2	2	Aporte del Personal para APROSS				\$64.800.000	
3 1 2 3	3	Aporte del personal para Sindicato				\$168.000	
3 1 2 4	4	Aporte del personal para el seguro				\$1.080.000	
3 1 2 5	5	Retenciones al personal por creditos				\$24.000	
3 1 2 6	6	Retenciones Judiciales al personal				\$168.000	
3 1 2 7	7	Retencion impuesto a las ganancias				\$24.000	
3 1 2 8	8	Devolucion de credito personal				\$24.000	
3 1 2 9	9	Otras causas no especificadas en otra parte				\$36.000	
Totales				\$3.702.355.000	\$3.702.355.000	\$3.672.650.000	\$3.532.855.000



1	1	2	4		Adq. Repuestos para vehiculos afectados				\$1.500.000			
1	1	2	5		Adq. Cubiertas y camaras flota municipal				\$6.000.000			
1	1	2	6		Adq. Cubiertas y camaras Vehiculos afectados				\$300.000			
1	1	2	7		Insumos de impresion				\$6.000.000			
1	1	2	8		Insumos de oficina				\$5.000.000			
1	1	2	9		Carteleria de obra civiles				\$1.000.000			
1	1	2	10		Elementos de limpieza y cafeteria				\$15.000.000			
1	1	2	11		Adquisicion de materiales para conservacion				\$9.000.000			
1	1	2	12		Adquisicion de materiales para la construccion				\$4.000.000			
1	1	2	13		Adquisicion de de indumentaria para el personal				\$7.500.000			
1	1	2	14		Adquisicion de racionamiento y alimentos				\$2.500.000			
1	1	2	15		Adquisicion de otros bienes de consumo				\$9.000.000			
1	1	2	16		Deudas por bienes de consumo del ejercicio anterior				\$5.000.000			
1	1	2	17		Credito adicional p/ refuerzo de partidas				\$10.000.000			
1	1	3			Servicios				\$281.800.000			
1	1	3	1		Electricidad, gas, y agua cte en dependencia municipal				\$200.000			
1	1	3	2		Pasajes, fletes y acarreo				\$15.000.000			
1	1	3	3		Telegramas, gastos postales				\$5.000.000			
1	1	3	4		Telefonia celular corporativa				\$2.000.000			
1	1	3	5		Telecom servicio telefonico				\$500.000			
1	1	3	6		Publicidad y propaganda				\$4.000.000			
1	1	3	7		Seguro para vehiculos/maquinarias y edificios				\$4.000.000			
1	1	3	8		Alquileres varios				\$7.500.000			
1	1	3	9		Gastos judiciales, multas e indemnizacion				\$5.000.000			
1	1	3	10		Viaicos y movilidad oficina y direccion municipal				\$22.000.000			
1	1	3	11		Viaicos y movilidad Honorable consejo deliberante				\$1.000.000			
1	1	3	12		Viaicos y movilidad tribunal de cuentas				\$700.000			
1	1	3	13		Estudios, Investigaciones y asistencia Tecnica				\$19.500.000			
1	1	3	14		Gastos de imprenta y reproduccion				\$1.200.000			
1	1	3	15		Conservaciones y reparaciones particular				\$2.000.000			
1	1	3	16		Conservaciones y reparaciones vehiculos y Maq				\$32.000.000			
1	1	3	17		Servicios generales				\$45.000.000			

1	3	1	2	7	4	Credito adicional refuerzo partida RSU						\$10.000.000	
1	3	1	2	8		Secretaría de Turismo					\$54.000.000		
1	3	1	2	8	1	Fiestas, festivales y eventos propios						\$27.000.000	
1	3	1	2	8	2	Gastos participación eventos de terceros						\$2.000.000	
1	3	1	2	8	3	Promoción turística						\$20.000.000	
1	3	1	2	8	4	Credito adicional refuerzo part turismo						\$5.000.000	
1	3	1	2	9		Dirección de seguridad					\$33.000.000		
1	3	1	2	9	1	Capacitación personal de seguridad ciudadana						\$1.000.000	
1	3	1	2	9	2	Seguridad otras erogaciones						\$5.000.000	
1	3	1	2	9	3	Servicio adicional Policía						\$10.000.000	
1	3	1	2	9	4	Gastos grales Policía						\$17.000.000	
1	3	1	2	10		Programas Provinciales					\$305.088.000		
1	3	1	2	10	1	PAICOR						\$270.000.000	
1	3	1	2	10	1	Programa alimentario integral							\$254.000.000
1	3	1	2	10	2	Erogaciones complementarias							\$600.000
1	3	1	2	10	3	Mobiliario e insumos							\$1.895.000
1	3	1	2	10	4	Servicios personales de terceros contratados							\$13.500.000
1	3	1	2	10	5	Credito adicional para refuerzo de parti							\$5.000
1	3	1	2	10	2	Aporte para escuela (Fodemeep)						\$31.200.000	
1	3	1	2	10	3	Policia - FOMEPE						\$3.888.000	
1	3	1	2	10	4	Boleto educativo gratuito						\$6.500.000	
1	3	2				Transferencias para financiar erogaciones de C				\$2.500.000			
1	3	2	1			Fondo permanente				\$2.500.000			
2						Erogaciones de capital			\$892.260.000				
2	1					Inversiones físicas			\$892.260.000				
2	1	1				Bienes de capital			\$339.505.000				
2	1	1	1			Maquinarias y equipos			\$287.000.000				
2	1	1	2			Adq. Muebles y utiles de oficina			\$7.000.000				
2	1	1	3			Adq. De bienes de Transporte			\$19.000.000				
2	1	1	4			Adq. De aparato e instrumental			\$6.000.000				
2	1	1	5			Adq. Herramientas			\$500.000				
2	1	1	6			Adq de bienes Inmueble. Dacion de pago			\$5.000				

